MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES
SUBDIRECCIÓN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Firma:
Recibido por:
Sigla unidad o dependencia:
Fecha: Hora:
Radicado Nro.

Nro. GS- **2023 -** **/ESREY-SUDIE -29.25**

Santa Rosa de Viterbo, 07 de julio de 2023

Señor coronel
FREDY FERNEY PEREZ PEREZ
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Carrera 11 Nro. 19-85
Tunja. -

Asunto: Informe final supervisión adición y prórroga contrato 95-1-10001- 22

Respetuosamente me permito enviar a mi coronel, el informe final de la supervisión de la adición y prórroga del contrato de 95-1-10001-22 de fecha 04/01/2022 correspondiente al mes de 04/06/2022 a 04/07/2023, con base en la Resolución 00090 de enero de 2018, formatos de la suite visión empresarial y demás normatividad; así:

1. Copias comprobantes único de pago Banco Popular Nros 2378186 Y 2378187.
2. Acta concertación servicios públicos
3. Planillas de pago salud y aportes parafiscales
4. Formato código: 2bs-fr-0019 de la SVE
5. Acta recibida a satisfacción
6. Informe cumplimiento Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo
7. Informe No GE-2023-000941-ESREY fumigación
8. Formato evaluación de Proveedores código 2BS-FR-0066

Atentamente,

Mayor **JOHANNA PATRICIA FLÓREZ SILVA**
Subdirectora Escuela de Policía Rafael Reyes
Tarjeta Profesional Nro. 3157
Supervisora de Contrato No 95-1-10001-22

Anexo: si

Fiel copia del original johanna flórez

Carrera 2 No. 8-98
Teléfono 6017405510
esrey.sudir@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PUBLICA

474649777

GS-2023-003895-ESREY

banco popular

COMPROBANTE PARA RECAUDOS EMPRESARIALES No. 2378186

Nro. Cuenta /Obligación /Planilla Asistida — Cuenta Cte [X] Cuenta Ahorro []

1 1 0 5 4 0 0 0 0 7 6 2

Ciudad: BOGOTA | Día: 05 | Mes: 07 | Año: 23

Nombre de Entidad o Convenio Recaudador: ESCUELA POLICIA ESUEL

Nombre usuario del convenio: JORGE HUMBERTO MUÑOZ C

Nro. Ident: 7172917 14 | Teléfono: 3108545

Referencias Nit/C.C./Código de convenio/Nro. Factura/Otra

Ref. 1	00*:*6696*
Ref. 2	05*DEC*2023
Ref. 3	0
Ref. 4	SERVICIO MOVILIZACION DE AGUA

Diligenciar sólo para pagos de PILA asistida

NIT/C.C del aportante | Año | Mes

Espacio para sello o Timbre

	Cod. Bco.	Nro. Cta. del Cheque	Valor $
1			
2			
3			
		Total Efectivo $	191 320 50
Cantidad ()		Total Cheques $	
		Total Consignación $	191 320 50

FORMA 1-10-3-04097 REV III-2016

OFIX 100345188

BancoPopular 05/07/23 15:34:00
049 107219238 3 Li NSp
C201 RR201_RECAUDOS_NACIONALE
Irm
uenta: ****0766 7172917 14
o Id Consignante: 6697 3108545
oc#:
r Efect: $191,320.00
rChqPop:

ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA (N.A.)
DEFECTO SERÁ NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR, FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

- CLIENTE -

Fiel copia del original Johanna.florez

4746497777

GS-2023-003895-ESREY

4746497777

banco popular

COMPROBANTE PARA RECAUDOS EMPRESARIALES No. 2378187

Nro. Cuenta /Obligación /Planilla Asistida — Cuenta Cte [X] Cuenta Ahorro []

1 1 0 5 4 0 0 0 0 7 6 7

Ciudad: BOGOTA | Día: 5 | Mes: 07 | Año: 2023

Nombre de Entidad o Convenio Recaudador: ESCUELA POLICIA ESUEL

Nombre usuario del convenio: JORGE HUMBERTO MUÑOZ CORREA

Nro. Ident: 79791714 | Teléfono: 3109554572

Referencias Nit/C.C./Código de convenio/Nro. Factura/Otra

Ref. 1	616
Ref. 2	
Ref. 3	SEMINARIO PUBLICO DE LA
Ref. 4	

Diligenciar sólo para pagos de PILA asistida

NIT/C.C del aportante | Año | Mes

Espacio para sello o Timbre

Cod. Bco.	Nro. Cta. del Cheque	Valor $
1		
2		
3		
	Total Efectivo	$ 2453950.20
Cantidad ()	Total Cheques	$
	Total Consignación	$ 2453950.20

BancoPopular 05/07/23 15:28:
349 107219238 3 LI NSP
2C201 RR201_RECAUDOS_NACIONAL
Nrm 6997
Cuenta: ***0229 7921 4
No Id Consignante:
Doc:
Vr Efect: $2,453,950.20
VrChqPop: .00

ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA, EN SU DEFECTO SERÁ NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR, FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

- CLIENTE -

FORMA 1-10-3-04097 REV III-2016

OFIX 100345188

Fiscalía General de la Nación original johanna.florez

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES
SUBDIRECCIÓN

Fecha:	Santa Rosa de Viterbo, 05 de julio de 2023		
Hora de inicio:	16: 00 horas	**Hora de finalización:**	17: 00 horas
Lugar:	Escuela de Policía Rafael Reyes		

ACTA 2023- 000334 /ESREY-SUDIE-2.25

QUE TRATA DE LA CONCERTACIÓN DEL CONSUMO DE SERVICIOS PUBLICOS "ENERGIA Y ACUEDUCTO" ESPACIO DESTINADO PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION PARA EL PERSONAL DE ESTUDIANTES Y AUXILIARES DE LA ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES, MEDIANTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PN METUN 95-1-10001-22.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar...

DESARROLLO

1. Se reúne el Señor Jorge Humberto Muñoz Correa Contratista y la señora Mayor Johanna Patricia Flórez Silva Supervisora Contrato PN METUN 95-1-10001-22, con el fin de concertar el consumo de energía y acueducto, consumido en el mes de abril de 2023

2. Lectura del acta anterior: No Aplica

3. Verificación compromisos: No Aplica

4. Temas a tratar:

Concertación del consumo de servicios públicos "energía y acueducto" del espacio destinado para el funcionamiento del servicio de alimentación para el personal de estudiantes y auxiliares, mediante contrato de arrendamiento PN METUN 95-1-10001-22.

La señora Mayor Johanna Patricia Flórez Silva Supervisora del Contrato de arrendamiento N° 95-1-10001-22, y dando cumplimiento al contrato en mención, Clausula Vigésima Séptima – Servicios Públicos, concierta y comunica la cantidad de Kilovatios y el valor del 10% de aseo y alcantarillado consumidos dentro del 04 de junio de 2023 hasta la fecha, en relación a la lectura de los medidores.

El valor total por concepto de servicio Público de Energía es de "dos millones cuatrocientos cincuenta y tres mil novecientos cincuenta pesos con veinte centavos" ($ 2. 453.950,20**)**, así:

CONTADOR	LECTURA TOTAL DEL CONTADOR MES PASADO	Lectura de contador Mes actual	*SERVICIO PÚBLICO DE ENERGIA (KILOVATIOS) consumidos meses*	VALOR Unitario (Kwh)	VALOR CONSUMIDO
1	10171	10792	621	830,44	$ 515.703,24
2	711	758	47	830,44	$ 39.030,68
3	3616	3820	204	830,44	$ 169.409,76
4	22178	24261	2083	830,44	$ 1.729.806,52
TOTAL					$ 2.453.950,20

Fiel copia del original johanna.florez

ACTA No. 000334 QUE TRATA DE LA CONCERTACIÓN DEL CONSUMO DE SERVICIOS PUBLICOS "ENERGIA Y ACUEDUCTO" ESPACIO DESTINADO PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION PARA EL PERSONAL DE ESTUDIANTES Y AUXILIARES DE LA ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES, MEDIANTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PN METUN 95-1-10001-22.

- El valor total por concepto de servicio Público de aseo y alcantarillado será de **Ciento noventa y un mil trescientos veinte pesos con cincuenta centavos ($ 191.320.50)**, así:

ITEM	SERVICIO PÚBLICO DE ASEO Y ALCANTARILLADO 10% DEL VALOR TOTAL	VALOR Unitario (10%)	VALOR CONSUMIDO
1	ALCANTARILLADO	$ 41.460,40	$41.460,40
2	ASEO	$ 149.860,10	$ 149.860,10
		TOTAL	**$191.320.50**

EL TOTAL A PAGAR POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS: es dedos millones seiscientos cuarenta y cinco mil doscientos setenta pesos con setenta centavos ($ 2.645.270,70), así:

$ 2.453.950,20 (energía) + $191.320.50 (aseo y alcantarillado) = $ 2.645.270,70 total a pagar

COMPROMISOS:

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
Cancelar dentro de los 5 días siguientes a la firma de la presente acta, el valor total de cada uno de los servicios públicos consumidos a la cuenta donde se consigna el canon de arrendamiento.	Contratista JORGE HUMBERTO MUÑOZ	05/07/2023

CONVOCATORIA

Si se programa una nueva reunión se indicará la fecha de la convocatoria N/A

SEÑOR, JORGE HUMBERTO MUÑOZ CORREA
C.C. 19291714 de BOTA
CONTRATISTA

MY. JOHANNA PATRICIA FLÓREZ SILVA.
Supervisora de Contrato

Anexo: uno (hoja de control asistencia)

Elabora por: ADS12 Helena Cárdenas Álvarez
Fecha de elaboración: 05/07/2023
Archivo: Archivo 2022 carpeta Actas

Carrera 2 No. 9-98
Teléfono: 6087405510
esrey.sudie@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA

Esta copia es del original johanna.florez

474649777

GS-2023-003895-ESREY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES
SUBDIRECCIÓN

Fecha:	Santa Rosa de Viterbo, 05 de julio de 2023		
Hora de inicio:	16: 00 horas	**Hora de finalización:**	17: 00 horas
Lugar:	Escuela de Policía Rafael Reyes		

ACTA No. 000334 **/ESREY-SUDIE-2.25**

QUE TRATA DE LA CONCERTACIÓN DEL CONSUMO DE SERVICIOS PUBLICOS "ENERGIA Y ACUEDUCTO", ESPACIO DESTINADO PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION PARA EL PERSONAL DE ESTUDIANTES Y AUXILIARES DE LA ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES, MEDIANTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PN METUN 95-1-10001-22.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
MY.	JOHANNA PATRICIA FLÓREZ SILVA	SUPERVISORA	johannaflorez	53114393	3203030308	
SR.	JORGE HUMBERTO MUÑOZ CORREA	ARRENDATARIO	humbertomunoz ac@hotmail.com	79291714	3108554532	

Carrera 2 No. 9-98
Teléfono: 6087405510
esrey.sudie@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA CLASIFICADA

Copia del original johanna.florez

aportes en línea

Planilla Resumen

4746497777

GS-2023-003895-ESREY

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 79291714	5	MUÑOZ CORREA JORGE HUMBERTO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SANTA ROSA	Calle 25 B No. 74-34	SANTA ROSA DE VITERBO-BOYACA	2633190	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2023-06	2023-07	25903616	9453240467	E	2023/07/06	2023/07/04	BANCO CAJA SOCIAL		$13,173,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	Ing	Retiro	Tde	Tda	Vsp	Vac	Vst	Sln	Ige	Lma	Lnr	Lpa	Avp	Vct	Irl	Vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes	
SUCURSAL: SANTA ROSA (19 Afiliados)																					$21,460,005	$3,434,100			$21,460,005	$858,900			$21,460,005	$459,900			$21,460,005	$485,900			$0	$0		$5,637,800	
Centro de Trabajo: SANTA ROSA (19 Afiliados)																					$21,460,005	$3,434,100			$21,460,005	$858,900			$21,460,005	$858,900			$21,460,005	$485,900			$0	$0		$5,637,800	
Ciudad: SANTA ROSA DE VITERBO Depto: BOYACA (19 Afiliados)																					$21,460,005	$3,434,100			$21,460,005	$858,900			$21,460,005	$858,900			$21,460,005	$485,900			$0	$0		$5,637,800	
1	CC	74302107	ABRIL LEON CARLOS ALONSO																	25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS041	30	$1,160,000	$46,400	CCF10	30	$1,160,000	$46,400	14-7	30	$1,160,000	2.436%	$28,300	30	$0	$0	SI	$306,700
2	CC	24049346	ARGARITA MANCIPE MARIA AMPARO	X																23030 1	2	$77,334	$12,400	EPS041	2	$77,334	$3,100	CCF10	2	$77,334	$3,100	14-7	2	$77,334	2.436%	$1,900	2	$0	$0	SI	$20,500
3	CC	24049346	ANGARITA MANCIPE MARIA AMPARO															X		23030 1	13	$502,667	$80,500	EPS041	13	$502,667	$20,200	CCF10	13	$502,667	$20,200	14-7	13	$502,667	0.000%	$0	13	$0	$0	SI	$120,900
4	CC	1002605628	AVILA CASTAÑEDA SAORY DANIELA																	23020 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS041	30	$1,160,000	$46,400	CCF10	30	$1,160,000	$46,400	14-7	30	$1,160,000	2.436%	$28,300	30	$0	$0	SI	$306,700
5	CC	24090889	BARRERA FLOR AZUCENA																	23030 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS041	30	$1,160,000	$46,400	CCF10	30	$1,160,000	$46,400	14-7	30	$1,160,000	2.436%	$28,300	30	$0	$0	SI	$306,700
6	CC	23923092	BARRERA HERRERA OLGA LUCIA																	25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF10	30	$1,160,000	$46,400	14-7	30	$1,160,000	2.436%	$28,300	30	$0	$0	SI	$306,700
7	CC	1116542400	CALLEJAS PATARROYO SANDRA JULIANA															X		23030 1	7	$270,667	$43,400	EPS005	7	$270,667	$10,900	CCF10	7	$270,667	$10,900	14-7	7	$270,667	0.000%	$0	7	$0	$0	SI	$65,200
8	CC	1116542400	CALLEJAS PATARROYO SANDRA JULIANA																	23030 1	23	$889,334	$142,300	EPS005	23	$889,334	$35,600	CCF10	23	$889,334	$35,600	14-7	23	$889,334	2.436%	$21,700	23	$0	$0	SI	$235,200
9	CC	1106900835	CARVAJAL MATEUS CRISTIAN CAMILO																	23020 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS041	30	$1,160,000	$46,400	CCF10	30	$1,160,000	$46,400	14-7	30	$1,160,000	2.436%	$28,300	30	$0	$0	SI	$306,700
10	CC	1002309402	CORREDOR HIGUERA JORGE ANDRES																	23030 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF10	30	$1,160,000	$46,400	14-7	30	$1,160,000	2.436%	$28,300	30	$0	$0	SI	$306,700
11	CC	74187597	ESPITIA ARGUELLO DARWIN EUCLIDES																	25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF10	30	$1,160,000	$46,400	14-7	30	$1,160,000	2.436%	$28,300	30	$0	$0	SI	$306,700
12	CC	1005340895	HURTADO VILLAMIL YIOMARA STACEY																	23030 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS041	30	$1,160,000	$46,400	CCF10	30	$1,160,000	$46,400	14-7	30	$1,160,000	2.436%	$28,300	30	$0	$0	SI	$306,700
13	CC	23462352	MONROY PATIÑO LUZ YEDIT															X		23100 1	2	$77,334	$12,400	EPS041	2	$77,334	$3,100	CCF10	2	$77,334	$3,100	14-7	2	$77,334	0.000%	$0	2	$0	$0	SI	$18,600
14	CC	23462352	MONROY PATIÑO LUZ YEDIT															X		23100 1	3	$116,000	$18,600	EPS041	3	$116,000	$4,700	CCF10	3	$116,000	$4,700	14-7	3	$116,000	0.000%	$0	3	$0	$0	SI	$28,000
15	CC	23462352	MONROY PATIÑO LUZ YEDIT	X																23100 1	25	$966,667	$154,700	EPS041	25	$966,667	$38,700	CCF10	25	$966,667	$38,700	14-7	25	$966,667	2.436%	$23,600	25	$0	$0	SI	$255,700
16	CC	1052020284	OROZCO RIVERA MONICA ALEXANDRA																	23030 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS008	30	$1,160,000	$46,400	CCF10	30	$1,160,000	$46,400	14-7	30	$1,160,000	2.436%	$28,300	30	$0	$0	SI	$306,700
17	CC	46666010	PATIÑO QUIJANO GLORIA NANCY																	25-14	30	$1,160,000	$185,600	ESSC18	30	$1,160,000	$46,400	CCF10	30	$1,160,000	$46,400	14-7	30	$1,160,000	2.436%	$28,300	30	$0	$0	SI	$306,700
18	CC	60395677	PEREZ SOTO MABEL																	23030 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS041	30	$1,160,000	$46,400	CCF10	30	$1,160,000	$46,400	14-7	30	$1,160,000	2.436%	$28,300	30	$0	$0	SI	$306,700
19	CC	46456417	PINTO INFANTE NANCY YANETH															X		23020 1	1	$38,667	$6,200	EPS041	1	$38,667	$1,600	CCF10	1	$38,667	$1,600	14-7	1	$38,667	0.000%	$0	1	$0	$0	SI	$9,400
20	CC	46456417	PINTO INFANTE NANCY YANETH																	23020 1	29	$1,121,334	$179,500	EPS041	29	$1,121,334	$44,900	CCF10	29	$1,121,334	$44,900	14-7	29	$1,121,334	2.436%	$27,400	29	$0	$0	SI	$296,700
21	CC	1055274986	RINCON GUERRERO BEATRIZ															X		23020 1	14	$541,334	$86,700	EPS041	14	$541,334	$21,700	CCF10	14	$541,334	$21,700	14-7	14	$541,334	0.000%	$0	14	$0	$0	SI	$130,100
22	CC	1055274986	RINCON GUERRERO BEATRIZ																	23020 1	16	$618,667	$99,000	EPS041	16	$618,667	$24,800	CCF10	16	$618,667	$24,800	14-7	16	$618,667	2.436%	$15,100	16	$0	$0	SI	$163,700
23	CC	1140414499	RINCON PEÑA ISAMIR ELIAS																	23020 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS041	30	$1,160,000	$46,400	CCF10	30	$1,160,000	$46,400	14-7	30	$1,160,000	2.436%	$28,300	30	$0	$0	SI	$306,700
24	CC	1070601070	RINCON CARTAGENA MARIA ALEJANDRA																	23020 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$46,400	CCF10	30	$1,160,000	$46,400	14-7	30	$1,160,000	2.436%	$28,300	30	$0	$0	SI	$306,700
25	CC	74372539	SOLANO MORALES JULIO CESAR																	23020 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS041	30	$1,160,000	$46,400	CCF10	30	$1,160,000	$46,400	14-7	30	$1,160,000	2.436%	$28,300	30	$0	$0	SI	$306,700

Copia de original para firma

2023/07/04 03:04 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

Total	Afiliados(19)		$21,460,005	$3,434,100		$21,460,005	$858,900		$21,460,005	$858,900		$21,460,005		$485,900		$0	$0		$5,637,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				19	$3,434,100
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$185,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	$742,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	7	$1,206,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	7	$1,299,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				19	$485,900
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	19	$485,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				19	$858,900
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	19	$858,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				19	$858,900
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$46,400
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	$46,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$139,200
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	12	$534,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$92,900
TOTAL				19	$5,637,800

Fiel copia del Original johanna.florez

GS-2023-003895-ESREY

Página 1 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. ESREY-SUDIE. 29

Santa Rosa de Viterbo,

Señor coronel
FREDY FERNEY PEREZ PEREZ
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Carrera 11 Nro. 19-85
Tunja

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 95-1-10001-22

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__ O FINAL _X__

Periodo del informe de supervisión

Desde	**04/06/2023**	**Hasta**	**04/07/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

1. Mediante comunicación oficial No. GS-2022-000896-METUN del 15 de julio de 2020, el señor Coronel **HENRY YESID BELLO CUBIDES**, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de Tunja, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al Subdirectora de la Escuela de Policía Rafael Reyes.

1. **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**

2. **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 18**

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 04/01/2022 al 03/02/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-000647-ESREY.
2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 04/02/2022 al 03/03/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-001103-ESREY.
3. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 04/03/2022 al 03/04/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-001969-ESREY
4. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 04/04/2022 al 03/05/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-002716-ESREY.

Fiel copia del original ina.florez

5. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 04/05/2022 al 03/06/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-003322-ESREY.

6. Informe de supervisión del periodo comprendido entre 04/06/2022 al 03/07/2022 presentado mediante comunicación oficial No. 004034-ESREY

7. Informe de supervisión del periodo comprendido entre 04/07/2022 al 03/08/2022 presentado mediante comunicación oficial No.GS-2022- 004854-ESREY

8. Informe de supervisión del periodo comprendido entre 04/08/2022 al 03/09/2022 presentado mediante comunicación oficial No.GS-2022-005447-ESREY.

9. Informe de supervisión del periodo comprendido entre 04/09/2022 al 03/10/2022 presentado mediante comunicación oficial No.GS-2022-006186-ESREY.

10. Informe de supervisión del periodo comprendido entre 04/10/2022 al 03/11/2022 presentado mediante comunicación oficial No.GS-2022-006881-ESREY

11. Informe de supervisión del periodo comprendido entre 04/11/2022 al 03/12/2022 presentado mediante comunicación oficial No.GS-2022-007516-ESREY

12. Informe de supervisión del periodo comprendido entre 04/12/2022 al 03/01/2023 presentado mediante comunicación oficial GS-2022-008230-ESREY.

13. Informe de supervisión del periodo comprendido entre 04/01/2023 al 03/02/2023 presentado mediante comunicación oficial GS-2023-000247-ESREY.

14. Informe de supervisión del periodo comprendido entre 04/02/2023 al 03/03/2023 presentado mediante comunicación oficial GS-2023-00718-ESREY

15. Informe de supervisión del periodo comprendido entre 04/03/2023 al 03/04/2023 presentado mediante comunicación oficial GS-2023-001227-ESREY

16. Informe de supervisión del mes de abril 2023 mediante comunicación oficial GS-2023-001874-ESREY.

17. Informe de supervisión del mes de Mayo 2023 mediante comunicación oficial GS-2023-002570-ESREY

18. Informe de supervisión del mes de junio 2023 mediante comunicación oficial GS-2023-003266-ESREY

Información del contrato

Contrato No. / Orden de compra No.	Contrato No 95-1-10001-22
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	El arrendamiento de un espacio destinado para prestar el servicio de alimentación a estudiantes y auxiliares de policía en formación de la Escuela Rafael Reyes
Contratista	JORGE HUMBERTO MUÑOZ CORREA
Representante legal	JORGE HUMBERTO MUÑOZ CORREA
Valor inicial del contrato u orden de compra	Valor total contrato: $93.086.629,32
Valor adiciones del contrato u orden de compra	
Valor total del contrato u orden de compra	Valor total contrato: $93.086.629,32
Plazo de ejecución inicial	

Fiel copia del original johanna florez

474649777

Página 3 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	**04/01/2022**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**03/01/2023**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	04/01/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	04/07/2023
Adiciones	$ 46.543.314,66
Modificatorios	Modificación adición 001
Prorrogas	
Otros	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: el contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales estipuladas en el Contrato de arrendamiento.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Copias comprobantes único de pago Banco Popular Nros 2378186 Y 2378187.
2. Acta concertación servicios públicos
3. Planillas de pago salud y aportes parafiscales
4. Formato código: 2bs-fr-0019 de la SVE
5. Acta recibida a satisfacción
6. Informe cumplimiento Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo
7. Informe No GE-2023-000941-ESREY fumigación

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA SÍ.

NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A partir 04/01/2023 inicia la ejecución de la modificación adición N° 001 en la cual se prorroga el proceso por 06 meses hasta el 04/07/2023, han transcurrido (18 meses) desde que inició el plazo de ejecución del contrato principal, restando (0) meses para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 139.629.943,98	100%

Fiel copia del original johanna.florez

Valor total de las entregas	$139.629.943,98	100%
Valor total facturado	0	0%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0	0%
Valor pagado	$ 139.629.943,98	100%
Valor pendiente de entrega	$ 0	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-
14	$2.453.950.20 (luz) $191.320,50 (agua)	05/07/2023 05/07/2023	$2.453.950.20 (luz) $191.320,50 (agua)	2378187 2378186	$2.453.950.20 (luz) $ 191.320,50 (agua)	-	-

Mediante consignaciones No. 2378187 y 2378186 del 05/07/2023, el contratista canceló el valor de $2.645.270.70 (Dos millones seiscientos cuarenta y cinco mil doscientos setenta pesos con setenta centavos), correspondiente al consumo de servicios públicos consumidos hasta la fecha, en concordancia del acta Nº. 000334 /ESREY-SUDIE-2.25 que trata de la concertación del consumo de servicios públicos "energía y acueducto" del espacio destinado para el servicio de alimentación para el personal de estudiantes y auxiliares de la Escuela de Policía Rafael Reyes, mediante contrato de arrendamiento PN METUN 95-1-10001-22.

Nota: respetuosamente me permito informar a mi coronel, que el día 02 de junio de 2023, mediante consignación Nro. 2113291 se realizó el último pago del canon de arriendo del contrato PN METUN 95-1-10001-22, toda vez que el señor JORGE HUMBERTO MUÑOZ CORREA contratista canceló el valor del mismo por mes adelantado quedando al día por todo concepto.

5. RECOMENDACIONES:

Verificación constante por el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo e informar cualquier novedad, teniendo en cuenta que él está en el lugar de ejecución y su cercanía influye en la verificación del cumplimiento contractual.

6. CONCLUSIONES

Fiel Copia del Original - Johanna Florez

Página 5 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Mayor JOHANNA PATRICIA FLÓREZ SILVA
Subdirectora Escuela de Policía Rafael Reyes
Supervisora de Contrato No 95-1-10001-22 (E)
Correo electrónico: esrey.sudir@policia.gov.co
No. Celular: 3203048198

Anexo: Si (1. Copias comprobantes único de pago Banco Popular Nros 2378186 Y 2378187.
2. Acta concertación servicios públicos
3. Planillas de pago salud y aportes parafiscales
4. Formato código: 2bs-fr-0019 de la SVE
5. Acta recibida a satisfacción
6. Informe cumplimiento Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo
7. Informe No GE-2023-000941-ESREY fumigación
8. Formato 2BS-FR 0066 Evaluación y reevaluación de proveedor)

Fiel copia del original johanna.florez

474649777

Página 1 de 7 Código: 2BS-FR-0045 Fecha: 12-03-2021 Versión: 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	POLICIA NACIONAL

Ciudad y fecha:	Santa Rosa de Viterbo 07/07/2023
Unidad:	Escuela de Policía Rafael Reyes
Tipo de contrato	<table><tr><th>Tipo de contrato</th><th>Marque el tipo de contrato</th></tr><tr><td>Orden de compra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td>X</td></tr><tr><td>Contrato de compraventa</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de suministro</td><td></td></tr><tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr></table>
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	Contrato No 95-1-10001-22
Constancia de recibido No.	19
Contratista:	JORGE HUMBERTO MUÑOZ CORREA
NIT del contratista:	79291714-5
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	El arrendamiento de un espacio destinado para prestar el servicio de alimentación a estudiantes y auxiliares de policía en formación de la Escuela Rafael Reyes
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor contrato principal: $ 93.086.629,32 Valor adición: $46.543.314,66. Valor total contrato: $139.629.943,98
Plazo de ejecución:	04/01/2022 al 03/07/2023
Lugar de ejecución y/o entrega	POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO X	NO
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subdirector Escuela de Policía Rafael Reyes
Fecha de entrega certificada:	Del 04/06/2023 al 04/07/2023

Fiel copia del original johanna.florez

474649777

Página 2 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

<table>
<tr><td rowspan="4">Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2023</td><td>
<table>
<tr><th>No. consignación</th><th>Fecha consignación</th><th>Valor consignación</th><th>Nota crédito o débito</th><th>Valor neto</th></tr>
<tr><td>---</td><td>---</td><td>--</td><td>---</td><td>---</td></tr>
<tr><td>2378187
2378186</td><td>05/07/2023
05/07/2023</td><td>$2.453.950.20 (luz)
$ 191.320.50 (agua)</td><td>0,00</td><td>$2.645.270.70</td></tr>
<tr><td colspan="4">Valor total bienes y/o servicios recibidos</td><td>$2.645.270.70</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Mediante consignaciones No 2378187 y 2378186 del 05/07/2023, el contratista canceló el valor de $2.645.270.70 (Dos millones seiscientos cuarenta y cinco mil doscientos setenta pesos con setenta centavos), correspondiente al consumo de servicios públicos consumidos hasta la fecha, en concordancia del acta Nº. 000334 /ESREY-SUDIE-2.25 que trata de la concertación del consumo de servicios públicos “energía y acueducto” del espacio destinado para el servicio de alimentación para el personal de estudiantes y auxiliares de la Escuela de Policía Rafael Reyes, mediante contrato de arrendamiento PN METUN 95-1-10001-22.

Nota: respetuosamente me permito informar a mi coronel, que el día 02 de junio de 2023, mediante consignación Nro. 2113291 se realizó el último pago del canon de arriendo del contrato PN METUN 95-1-10001-22, toda vez que el señor JORGE HUMBERTO MUÑOZ CORREA contratista canceló el valor del mismo por mes adelantado quedando al día, por todo concepto.</td></tr>
<tr><td>Acta de recepción de bienes</td><td>N/A</td></tr>
</table>

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El suscrito supervisor del contrato de la referencia, hace constar que el contratista cumplió con todas las cláusulas y condiciones técnicas mínimas del contrato.

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
	PERSONAL QUE PRESTA EL SERVICIO
1	El futuro Arrendatario se compromete a tener dentro de su personal como mínimo; un (01) nutricionista, dos (02) Ayudantes de cocina, 2 grupos de trabajo compuestos mínimo por tres (03) operarios de planta en cada grupo, para que satisfaga las necesidades del servicio, preparación de alimentos y distribución de esta. Para ello, deberá anexar las correspondientes hojas de vida del personal.

Fiel copia del original johanna.florez

2	El futuro Arrendatario al momento de iniciar el contrato se compromete a contratar personal calificado e idóneo en la manipulación de alimentos, manejo de residuos sólidos, manejo de productos químicas (manejo de hojas de seguridad) almacenamiento de productos químicos, debiendo anexar los correspondientes soportes.
3	El futuro arrendatario deberá presentar el examen médico sanitario de todo el personal con su respectiva carpeta de control con todos los datos y documentos respectivos así: Hoja de vida. ➢ Examen médico: Frotis de garganta con cultivo, KOH de uñas (para detectar hongos), coprocultivo y examen de piel. ➢ Fotocopia de la cedula. ➢ Certificado de manipulación de alimentos vigente. ➢ Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría. ➢ Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría ➢ Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. ➢ Certificación del cumplimiento de afiliación al sistema general de riesgos laborales (ARL)
4	El futuro Arrendatario se compromete a tener en forma permanente e ininterrumpida el personal que atenderá la preparación, suministro de alimentos en el comedor de Estudiantes y Auxiliares de Policía de la Escuela de Policía Rafael Reyes en el horario mínimo entre las 04:00 horas hasta las 22:00 horas, durante los siete días de la semana incluyendo domingos y festivos, cumpliendo con los parámetros que establece el Código Sustantivo de trabajo. Así mismo deberá garantizar que el suministro de la alimentación sea brindado en el horario establecido en el régimen Interno de la escuela y en los horarios de los turnos de seguridad del personal de Auxiliares de Policía.
5	El futuro Arrendatario se compromete a mantener un stock de materias primas y productos en inventario para atender la demanda correspondiente de alimentación.
6	El futuro Arrendatario se compromete a presentar un menú básico de restaurante conforme a las necesidades del personal de Estudiantes y Auxiliares de Policía. Para ello deberá presentar 14 menús para desayuno, 14 menús para almuerzo y 14 menús para cena, con el fin de que haya rotación semanal, los menús deberán presentarse discriminados en sus componentes calóricos, proteicos, grasas y carbohidratos, contendrán además el peso neto de los alimentos en crudo y su equivalente cocinados o preparados. Los menús que se presentan con la propuesta deben ser elaborados y firmados por un profesional en nutrición y dietética con tarjeta profesional, tal situación se acreditará acompañando a la propuesta la fotocopia de la cédula y de la tarjeta profesional del nutricionista que firma los menús. Los menos presentados deben contener una línea saludable con el fin de garantizar la salubridad del personal de estudiantes y auxiliares de Policía. Los menús serán evaluados periódicamente en cuanto a su contenido y peso; adicionalmente el supervisor del contrato, puede solicitar al Contratista o contratar directamente la toma de muestras microbiológicas a los alimentos ofrecidos, cuando lo considere necesario y sin previo aviso.
7	El futuro Arrendatario y sus empleados se abstendrán de vender y/o consumir bebidas embriagantes y sustancias psicoactivas.
8	El futuro arrendatario se compromete a aplicar lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo El futuro arrendatario será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir los empleados, trabajadores o terceras personas, resultantes de la negligencia o descuido del contratista, por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del contratista.

Firmado digitalmente por maflorez

NORMAS SANITARIAS Y MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	
9	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD. El futuro Arrendatario se compromete a través de un documento escrito a ofrecer servicios de calidad ajustado a las normas contenidas en: ➢ Ley 9 de 1997. Código sanitario Nacional. ➢ Decreto 3075 de 1997. ➢ Decreto No. 60 de 2002. ➢ Resolución 2674 de 2013 ➢ ICONTEC GTC 24 ➢ Norma Técnica Sectorial Colombiana NTS-USNA 007 Además de otras normas que adicionen, modifiquen o complementen las ya citadas. El futuro arrendatario aceptará incluido como parte del contrato y sujeto a obligatorio cumplimiento, todos los requerimientos de carácter normativo que realicen las autoridades correspondientes sean nivel interno o externo, así como aquellos tendientes a la prestación del servicio en condiciones óptimas, aunque los mismos no se hayan exigido dentro del contrato.
10	El arrendador se compromete a dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2674 del 22 de julio de 2013 en especial lo concerniente a: Capítulo III Personal manipulador de alimentos ➢ Articulo 11 Estado de salud. ➢ Artículo 12. Educación y capacitación ➢ Artículo 13. Plan de capacitación. ➢ Artículo 14. Prácticas higiénicas y medidas de protección. Capitulo VIII Restaurantes y establecimientos gastronómicos. ➢ Artículo 32. Condiciones generales. ➢ Artículo 33. Condiciones específicas del área de preparación de alimentos. ➢ Artículo 34. Equipos y utensilios ➢ Artículo 35. Operaciones de preparación y servido de los alimentos. ➢ Artículo 36. Responsabilidad.
11	El arrendatario se compromete a aplicar la norma técnica sectorial colombiana NTSUSNA 007 "NORMA SANITARIA DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS, en sus numerales: 5. Requisitos para la recepción de materias primas 6. Requisitos para el almacenamiento de la materia prima 7. Requisitos sanitarios para los manipuladores de alimentos 8. Requisitos sanitarios para la manipulación de los alimentos 9. Requisitos para la limpieza e higiene de instalaciones, equipos, menaje, lencería y utensilios 10. Requisitos para el manejo y disposición de residuos
OTRAS CONDICIONES	

Firma con el original Johanna.florez

12	El futuro Arrendatario se compromete atender las solicitudes de mejoramiento que le realice o solicite la Policía Metropolitana de Tunja - Escuela Rafael Reyes por las diferentes razones de acuerdo a su servicio y a solucionarlas en los términos que para el efecto se señalen cuando sea del caso, así como a facilitar y colaborar para la realización de evaluaciones que se hagan de su servicio (encuestas, entrevistas, y sugerencias etc.)
13	El futuro Arrendatario se compromete a devolver el inmueble, el equipamiento y utensilios entregados en óptimas condiciones, y a responder por pérdidas o daños de los bienes de propiedad de la Policía Metropolitana de Tunja cuando se demuestre su responsabilidad, así como por los daños o perjuicios que cause a terceros.
14	No podrá subarrendar el inmueble ni ceder el contrato, sino de conformidad con los términos establecidos en la ley y con autorización del arrendador.
15	El futuro Arrendatario se compromete a realizar el mantenimiento y/o calibración de los equipos asignados (neveras, congeladores y aquellos que requieran este servicio) mediante una entidad certificada por el ONAC, mínimo cada seis (06) meses, una vez se adjudique el contrato o cuando se requiera por falla técnicas, registrando la cantidad y tipo de refrigerante utilizado.
16	El futuro Arrendatario deberá contar elementos de menaje, (plato para sopa, plato para seco, vaso o pocillo y juego de cubiertos), los cuales son necesarios para el suministro de alimentación para el personal de estudiantes y auxiliares de policía que requieren del servicio, así mismo deberá contar con los utensilios adecuados, en completo funcionamiento y que estén dentro de su periodo de vida útil tales como (ollas, sartenes, cubiertos, utensilios y equipos de cocina, entre otros.)
17	El futuro Arrendatario se compromete a tener una disponibilidad de raciones de campaña para casos eventuales, en los que el personal debe desplazarse fuera de la unidad, esto con el fin de asegurar su respectiva alimentación diaria.
18	El futuro Arrendatario se compromete a supervisar el ingreso de alimentos, proveedores y cumplir con el horario establecido por la Dirección de la Escuela, el cual es de lunes a lunes de 08:00 horas a 11:00 horas, y se realizará bajo la supervisión del personal de seguridad de las Instalaciones, facilitando la revisión de personas, paquetes y vehículos. En caso de que por razones de seguridad u otras actividades ordenadas por el mando institucional se requiera modificar el horario del ingreso de proveedores el arrendatario deberá acogerse, previa coordinación con el supervisor del contrato.
19	El futuro Arrendatario se compromete a realizar el mantenimiento técnico preventivo y correctivo del equipamiento y a la reposición del equipo si fuere el caso que para el efecto le entregue a la Escuela de Policía Rafael reyes. Para adelantar dichos mantenimientos deberá solicitar aprobación al supervisor técnico y administrativo del contrato.
20	El oferente se compromete a realizar las reparaciones locativas, pintura o mantenimiento y adquirir el equipamiento y accesorios cuando las circunstancias lo ameriten previa solicitud al comando de la Policía Metropolitana de Tunja, así mismo a no realizar obras ni modificaciones estructurales sin autorización expresa del contratista.

Fiel copia del original firmado flores

21	El futuro Arrendatario se compromete a Utilizar las áreas de cocina, bodegas, zonas de lavado, autoservicio, comedor y panadería única y exclusivamente para la preparación y suministro de los alimentos para el personal de Estudiantes y Auxiliares de Policía en formación de la Escuela Rafael Reyes.
22	El futuro Arrendatario se compromete a garantizar la calidad de sus productos, para lo cual suscribirá como mínimo pólizas de cumplimiento, así mismo garantiza el buen manejo y conservación de los alimentos, elementos, instalaciones y materiales entregados para la ejecución del contrato, como el mantenimiento en impecable estado de aseo del sitio objeto de contrato, como lo exige las condiciones de higiene y sanitarias vigentes
23	El futuro arrendatario deberá presentar al supervisor del contrato en forma mensual un informe indicando las novedades presentadas en el cumplimiento del objeto contractuales. Así mismo debe anexar los documentos soporte del seguimiento al anexo técnico, ambiental, nutricional, manipulación de alimentos y las del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) en los periodos establecidos en las especificaciones técnicas.
24	El futuro arrendatario deberá presentar al supervisor del contrato copia de las planillas de suministro de alimentación del personal de Estudiantes y Auxiliares de Policía debidamente firmadas.
25	Mantener en completo aseo las instalaciones del comedor, zonas comunes de preparación, comedores, cuartos fríos, comedores, instalaciones y equipos de conservación de alimentos, así como la disposición de los residuos como lo exige las condiciones de higienes y sanitarias vigentes y las normas ambientales estipuladas por la unidad.
26	El futuro arrendatario en coordinación con el supervisor deberá diligenciar el formato componente biográfico para estudio de confiabilidad a persona natural de acuerdo a como establece el ítem N° 1.1.7 del instructivo No. 024 /DIPON-DIRAF-70 lineamientos para suscribir contratos de arrendamiento de bienes inmuebles por parte de la Policía Nacional.
27	FORMA DE PAGO Para el pago del canon de arrendamiento: el arrendatario se compromete a consignar dentro de los primeros cinco (05) días hábiles siguientes al día de la fecha estipulada para pago, para lo cual deberá enviar previamente, correo a la cuenta metun.grute@policia.gov.co con los datos (nombres y apellidos completo, copia cedula de ciudadanía, dirección, correo electrónico, teléfonos y concepto del recaudo), para generación de factura y posterior pago en el respectivo banco, así mismo en el mismo término deberá presentar copia de la consignación al supervisor del contrato. Los servicios públicos domiciliarios a que haya lugar (energía eléctrica, aseo, alcantarillado y gas natural) no están incluidos dentro del canon de arrendamiento, por lo cual el arrendatario se compromete a consignar dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la toma de la lectura o la emisión de los recibos, el valor de los servicios públicos, así: • SERVICIO DE ENERGÍA: el supervisor del contrato junto con el arrendatario, tomarán la lectura del consumo emitido por los cuatro (4) medidores independientes instalados en ese espacio lo cual quedará soportado en un acta mensual firmada por las dos partes antes mencionadas, deberá ser cancelado por el arrendatario de acuerdo al consumo, presentando copia del recibo cancelado al

Fiel copia del original Johanna Lopez

supervisor del contrato.

- SERVICIO DE GAS: El arrendatario deberá cancelar mensualmente de acuerdo a los recibos emitidos por la empresa GRUPO VANTI, cuenta o referencia de pago N° 60313792 y 60100949, debiendo remitir copia de los pagos al supervisor.
- SERVICIO DE ASEO Y ALCANTARILLADO: La Escuela de Policía Rafael Reyes tiene dentro de las instalaciones nacimientos de agua naturales de los cuales se provee agua a todas las instalaciones de la unidad, por lo cual no cuenta con medidores o cobros por concepto de acueducto, por otro lado, la empresa de servicios públicos de Santa Rosa de Viterbo "EMPOVITERBO S.A E.S. P" promedia a la Escuela, un consumo de 8m3 del cual genera un cargo fijo mensual que corresponde a un valor de $1.739.400,00.

 Por lo anterior y teniendo en cuenta el consumo necesario para la preparación de alimentos, lavado de menajes, aseo y demás actividades para las que se requiere el uso de agua en el área destinada para arriendo del local donde funciona el restaurante, se determina que el arrendatario asuma el 10% por concepto de aseo y el 10% por concepto de alcantarillado del valor la factura que emita de manera mensual la empresa de servicios públicos bajo código ruta 010-1835-00 y código interno 1018751.

El pago del canon de arrendamiento, servicios públicos de energía, aseo y alcantarillado será consignado por el arrendatario en la cuenta corriente número 11054-0000262 fondos especiales: DTN-PONAL.ESC.NAL.GRAL.SDER.SECC.VELEZ.ESC NAL, Banco Popular, el servicio del gas será cancelado por el contratista en los puntos de pago autorizado por le empresa proveedora del servicio.

En caso que los pagos no sean efectuados dentro de los plazos establecidos, El futuro Arrendatario, reconocerá intereses moratorios a la POLICIA NACIONAL – ESC-DE CARABINEROS PRO VELEZ al doble del interés bancario corriente o al valor que no exceda el de usura. Por cada día de retraso y hasta por quince (15) días calendario.

NOTA: Una vez el Gobierno Nacional expida el IPC 2022 se realizará la respectiva modificación al valor del canon de arrendamiento del contrato de acuerdo como lo establece el instructivo No. 024 /DIPON-DIRAF-70 lineamientos para suscribir contratos de arrendamiento de bienes inmuebles por parte de la Policía Nacional.

Firma_____

Mayor JOHANNA PATRICIA FLÓREZ SILVA
Subdirector Escuela de Policía Rafael Reyes
Supervisor de Contrato No 95-1-10001-22
Correo electrónico: esrey.sudir@policia.gov.co
No. Celular: 3203048198

Copia del original johanna.florez

474649777

Santa Rosa de Viterbo 06 de julio de 2023

Señor (a) Mayor
FLOREZ SILVA JOHANNA PATRICIA
Subdirectora Escuela de Policía Rafal Reyes supervisor contrato
Carrera 2-8-98
Santa Rosa de Viterbo Boyacá

Asunto: Informe cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo

En atención al contrato Numero 95-1-10001-2022, "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION PARA EL PERSONAL DE ESTUDIANTES Y AUXILIARES DE LA ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES", de manera atenta me permito informar el cumplimiento al sistema de seguridad y salud en el trabajo que se ha venido realizando por parte de la empresa durante el mes de junio del año 2023 así;

N	ACTIVIDAD	SOPORTE
1	En atención al cumplimiento de la normatividad del sistema de seguridad y salud en el trabajo, se realiza sesión del comité seguridad y salud en el trabajo correspondiente al mes de junio, verificando el cumplimiento de las normas sanitarias, registrando las novedades de ausentismo y accidentes de trabajo, asi las recomendaciones para evitar cualquier tipo de accidente en las jornadas laborales, durante el presente mes no se presento situaciones de salud con el personal como accidentes, enfermedades laborales, o brotes de enfermedades presentado por los alimentos.	Acta 013 del 04/06/2023
2	De acuerdo a la responsabilidad como empresa, en atención a la rotación de los colaboradores por situaciones administrativas, se cumple con los requisitos para que los colaboradores nuevos tengan el curso de manipulación de alimentos, exámenes médicos ocupacionales, y sus elementos de protección personal, como tapabocas, gorro, uniforme claro y limpio, garantizando la inocuidad de los alimentos que se ofrecen en el comedor.	 Alimenticio Mabel Perez Soto PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CONTINUA EN MANEJO HIGIÉNICO DE ALIMENTOS CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN
3	Se ha realizado seguimiento por parte del personal de la escuela, mediante inspecciones que hacen los mandos los días lunes, miércoles y viernes, se ha venido evidenciando el cumplimento de las normas sanitarias por parte de los operarios del comedor, quedando registrado en los formatos que firma la jefe de cocina al igual el que realiza la inspección, sin reportar llamados de atención.	Formatos diligenciados

Atentamente,

MARIA ALEJANDRA RINCON CARTAGENA
Administradora Empresa Jorge Humberto Muñoz Correa

Fiel copia del original johanna.flo...

GS-2023-003895-ESREY
GE-2023-000941-ESREY

JORGE HUMBERTO MUÑOZ CORREA
NIT.79.291.714-5

Santa rosa de Viterbo, Boyacá 06 de julio de 2023

Señora Mayor
JOHANNA PATRICIA FLOREZ SILVA
Subdirectora Escuela de Policía Rafal Reyes supervisora contrato
Carrera 2-8-98
Santa Rosa de Viterbo Boyacá

Asunto: Informe de Fumigación

Comedidamente me permito enviar a la señora Mayor las actividades sanitarias correspondientes al plan de saneamiento básico, registrando el informe de fumigación en cocina e instalaciones del comedor estudiantes de la Escuela de policía Rafael Reyes realizada el 30 de junio de 2023, adjunto certificado de fumigación y registro fotográfico. De esta manera se da cumplimiento al plan de saneamiento básico.

Atentamente;

Maria Alejandra Rincon Cartagena
ADMINISTRADORA
COMEDOR ALUMNOS ESREY
Carrera 2 8-98 Santa rosa de Viterbo, Boyacá
Cel: 321-2225708

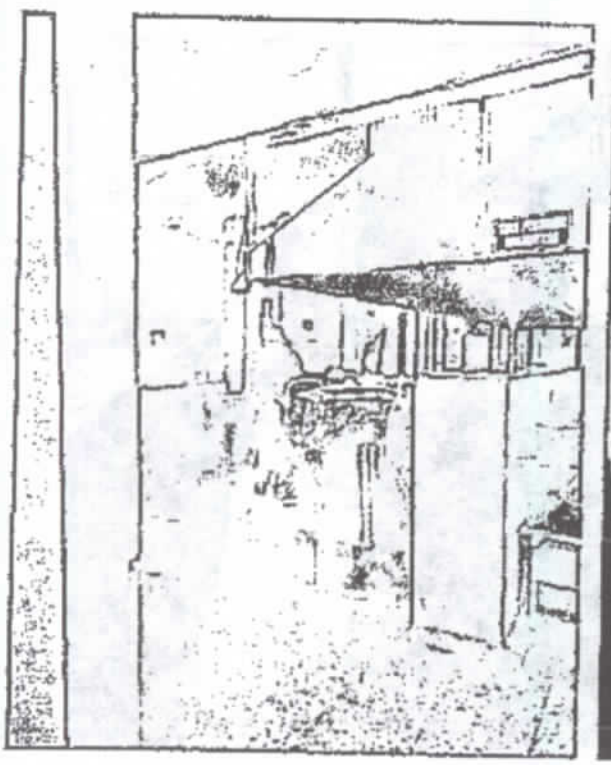
Fiel copia del original johanna.florez
474649777

Fiel copia del original johanna.florez

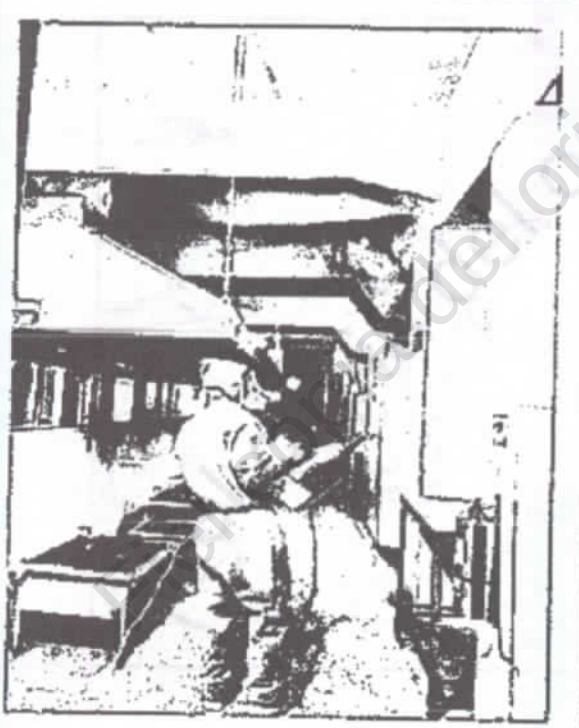
GE-2023-000941-ESREY
GS-2023-003895-ESREY

JHMC

JORGE HUMBERTO MUÑOZ CORREA
NIT.79.291.714-5







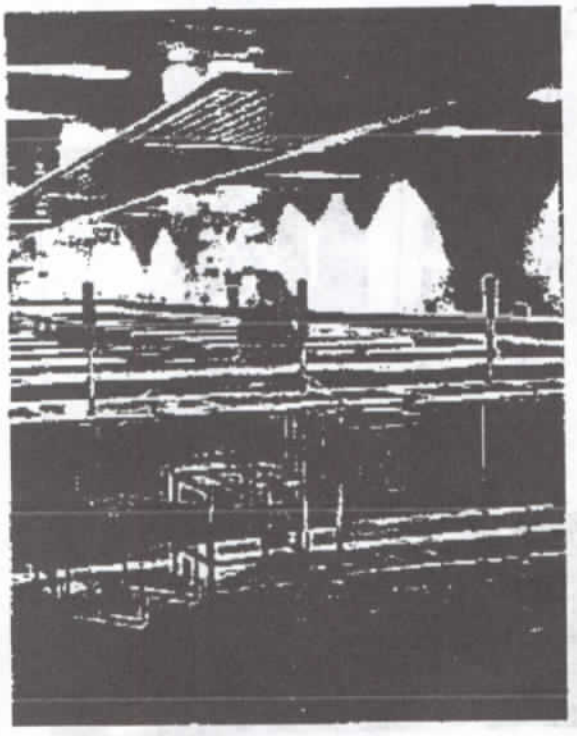


Copia del original firmado

474649777

JHMC

JORGE HUMBERTO MUÑOZ CORREA
NIT.79.291.714-5









Fiel copia del original jhmc.florez

474649777

GS-2023-003895-ESREY

version: 001-2023

TECNOLOGIA CONTROL VICTORIES Ltda

CERTIFICACION DEL SERVICIO.

30 de junio de 2023

Se efectuaron los controles en las instalaciones: COMEDOR DE ALUMNOS ESCUELA DE POLICIA GENERAL RAFAEL REYES

NIT:

Telefono:

Ciudad: SANTA ROSA DE VITERBO.

Direccion: ESCUELA DE POLICIA GENERAL RAFAEL REYES

Ha realizado el siguiente control:

Fumigación [X] Desratización [X] Desinfección []

Dando así cumplimentó a las normas establecidas por la secretaria de salud de Boyacá.

Contraseña:noQz85WYdC

Concepto sanitario FAVORABLE Diciembre 06 del 2022.

CONTROL REALIZADO	PRODUCTO	INGRDIENTE ACTIVO	CAT. TOX	CONCEN.	TIPO	METODO
Desinsectación contra insectos rastreros y voladores	HAWKER	Cipermetrina mas butoxido de piperonilo	III	5mlx lt	Permetrina	Aspersión
Desinsectación contra insectos rastreros y	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Rodentización contra rata o ratón	RODILON	Difetialona	I	N/A	Bloque	Aplicación
Ecológico contra voladores	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Ecológico contra rastreros	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Ecológico contra roedores	GATO PAPEL	N/A	N/A	N/A	N/A	Adhesion
Desinfección bacterias y virus	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Teniendo en cuenta las condiciones del establecimiento donde se realiza el servicio se programa próxima aplicación dentro de: 1 meses

Programandose así para la siguiente fecha: domingo, 30 de julio de 2023

Observación:

APLICADOR DANILO ALONSO MONROY

Firma Autorizada

Fiel copia del original johannalopez

TCVFumigaciones
Calle 27 No 19 A – 70 Cel: 3203456632; 3123869389
E-mail: tcvfumigaciones@gmail.com

474649777



Fiel copia del original/Hannah Lopez

Código: 2BS-FR-0066	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021	EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES	
Versión: 0		

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.
Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

FECHA EVALUACIÓN:	1. DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre o razón social	JORGE HUMBERTO MUÑOZ CORREA		Nit/cédula de ciudadanía	79291714-5		
Dirección	Carrera 2 Nro. 8 96		Teléfono	Celular: 3108554532		
No. Contrato y fecha	Contrato No 96-1-10001-22 del 04/01/2022	JORGE HUMBERTO MUÑOZ CORREA	Servicios de:	Insumos/Equipo_____	Suministro de Bienes____	Otro: Arrendamiento

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) Estos conceptos son opcionales y pueden variar de acuerdo con las necesidades de la unidad que lo adquiere (los criterios de evaluación se deben conservar, estableciendo 5 variables de evaluación para asegurar objetividad en el resultado el cual se divide entre dos(2).)	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	10					2.6 Accesibilidad. El proveedor garantiza al usuario la posibilidad de utilizar los servicios de salud que le debe proveer el Subsistema de Salud de la Policía Nacional en su red contratada	10				
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10					2.7 Oportunidad. El proveedor garantiza que el usuario obtenga los servicios que requiere, sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud.	10				
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).	10					2.8 Seguridad. El proveedor cumple con las características estructurales, de procesos, instrumentos y metodologías basadas en evidencias científicamente probadas de tal manera que se minimice el riesgo de que un usuario sufra un evento adverso en el proceso de atención en salud	10				
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente	10					2.9 Pertinencia. Grado en el cual el proveedor permite que el usuario obtenga los servicios que requiera, con la mejor utilización de los recursos de acuerdo con la evidencia científica y sus efectos secundarios son menores que los beneficios potenciales	10				

Fiel copia del original johanna.florez

GS-2023-003895-ESREY

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DNAE, COMPONENTES LOGISTICOS, ETC.) Estos conceptos son opcionales y pueden variar de acuerdo con las necesidades de la unidad que lo adquiere (los criterios de evaluación se deben conservar, estableciendo 5 variables de evaluación para asegurar objetividad en el resultado el cual se divide entre dos(2))	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10					3.0 Continuidad. Grado en el cual el proveedor brinda al usuario las intervenciones requeridas, mediante una secuencia lógica y racional de actividades, basada en el conocimiento científico.	10				
SUBTOTAL	10				La sumatoria se multiplica por 2 (Ejemplo: 45 x 2= 90)	SUBTOTAL	10				
TOTAL GENERAL	100					Nota: para el caso en donde se incluyan variables adicionales en materia de calidad para dar cumplimiento a requisitos especiales de la unidad no deben superar las cinco (5) , se realiza la sumatoria de las dos evaluaciones. No se debe realizar multiplicación del resultado en el total general					

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.
BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.
REGULAR: 4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.
MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.
Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la Institución".

	Nota: Aplica en los casos en que el proveedor se notifique de manera personal.
Mayor JOHANNA PATRICIA FLOREZ SILVA	NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA

Subdirectora Escuela de Policía Rafael Reyes

Fiel Copia del Original johanna florez

GS-2023-003895-ESREY

474649777